



Factura: 002-001-000059278



20192201002P03810

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

EXTRACTO

Escritura N°:		20192201002P03810					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (8:42)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CASTILLO CAMPOVERDE SANTOS RUBI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708242456	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHACON CHACON SEGUNDO AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500801451	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HERRERA CORREDORES MERCEDES IRALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501056584	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HERRERA PROANO MEDARDO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710244433	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAQUINGA QUIHUIRE ANGELA RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500470081	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOYANO ALULEMA SILVIO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602903122	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVA BUENANO EUGENIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603576067	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEREZ BARRIONUEVO ANGEL OSCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715820864	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RAMIREZ AGUILAR MARLENE ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2200037402	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RUIZ JACOME EDISON FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501974190	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARCIA CUENCA MARIA OLIVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500267768	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ORELLANA		FRANCISCO DE ORELLANA			PTO. FCO. DE ORELLANA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		360.00					

4 *Ramiro Cruz*

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR



**Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA**

**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON  
FRANCISCO DE ORELLANA**

Av. 9 de octubre entre Tiputini y Cuyabeno  
Telf. (06)2862-247 / 0999375710



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE **TRANSPORTES CAIMÁN TRANSCAIMAN CÍA. LTDA.**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES; SANTOS RUBÍ CASTILLO CAMPOVERDE; CÓNYUGES; SEGUNDO AMABLE CHACÓN CHACÓN, MERCEDES IRALDA HERRERA CORREDORES, CÓNYUGES MEDARDO ALFREDO HERRERA PROAÑO, ÁNGELA RAQUEL CHAQUINGA QUIHUIRE, CÓNYUGES SILVIO RICARDO MOYANO ALULEMA, EUGENIA VERÓNICA CÓRDOVA BUENAÑO, CÓNYUGES ÁNGEL OSCAR PÉREZ BARRIONUEVO, MARLENE ESPERANZA RAMÍREZ AGUILAR, Y EDISON FRANCISCO RUIZ JÁCOME, A **FAVOR DE MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA,**

CUANTIA: \$ 360 (trescientos sesenta dólares)

Di dos copias

F.C.

2019	22	01	02	P	03810
------	----	----	----	---	-------

En la ciudad de Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, República del Ecuador; el día de hoy, trece de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mi Doctor Ramiro Fernando Cruz Mayorga, Notario segundo del Cantón Francisco de Orellana, comparecen; con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública; por una parte los señores; SANTOS RUBÍ CASTILLO CAMPOVERDE; con cédula de ciudadanía número; uno siete cero ocho dos cuatro dos cuatro cinco guion seis, de estado civil; Soltero, de profesión u ocupación; agricultor; los cónyuges; SEGUNDO AMABLE CHACÓN CHACÓN MERCEDES IRALDA HERRERA CORREDORES, con cédula de ciudadanía número, cero cinco cero cero ocho cero uno cuatro cinco guion uno, y cero cinco cero uno cero cinco seis cinco ocho guion cuatro; de estado civil; casados enté sí, profesión u ocupación; Chofer Profesional y Quehaceres Domésticos; Los cónyuges MEDARDO ALFREDO HERRERA PROAÑO, ÁNGELA RAQUEL CHAQUINGA QUIHUIRE, con cédula de ciudadanía número, uno siete uno cero dos cuatro cuatro cuatro tres guion tres, y uno cinco cero cero cuatro siete cero cero ocho guion uno; de estado civil; casados entre sí, profesión u ocupación; Chofer Profesional y estudiante; los cónyuges SILVIO RICARDO MOYANO ALULEMA EUGENIA VERÓNICA CÓRDOVA BUENAÑO, con cédula de ciudadanía número, cero seis cero dos nueve cero tres uno dos guion dos y cero seis cero tres cinco siete seis cero seis guion siete; de estado civil; casados entere sí, profesión u ocupación; Ingeniero e Ing. En Marketing; los cónyuges ÁNGEL OSCAR PÉREZ BARRIONUEVO, MARLENE ESPERANZA RAMÍREZ AGUILAR, con cédula de ciudadanía número, uno siete uno cinco ocho dos cero ocho seis guion cuatro y dos dos cero cero cero tres siete cuatro cero guion dos; de estado civil; casados entre sí, profesión u ocupación; chofer profesional y Quehaceres Domésticos; y EDISON

FRANCISCO RUIZ JÁCOME, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno nueve siete cuatro uno nueve guion cero; de estado civil; soltero, de profesión u ocupación, Ingeniero; quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**; y por otra la señora; MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA, con cedula de ciudadanía número; uno cinco cero cero dos seis siete siete seis guion ocho; de estado civil; Divorciada, de profesión u ocupación; Comerciante quien comparece en calidad de **CESIONARIA**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; Los Cedentes y Cesionaria, domiciliados dentro de la jurisdicción de la ciudad; Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana; por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quiénes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento, la misma que ha sido obtenida en el sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión piden se agregue como habilitante, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública de transferencia de participaciones, a la que comparecen libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan, para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de TRANSPORTES CAIMÁN TRANSCAIMAN CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES;** Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, los señores: por una parte; SANTOS RUBÍ CASTILLO CAMPOVERDE; con cédula de ciudadanía número; uno siete cero ocho dos cuatro dos

cuatro cinco guion seis; los cónyuges; SEGUNDO AMABLE CHACÓN CHACÓN Y MERCEDES IRALDA HERRERA CORREDORES, con cédula de ciudadanía número, cero cinco cero cero ocho cero uno cuatro cinco guion uno, y cero cinco cero uno cero cinco seis cinco ocho guion cuatro; Los cónyuges MEDARDO ALFREDO HERRERA PROAÑO Y ÁNGELA RAQUEL CHAQUINGA QUIHUIRE, con cédula de ciudadanía número, uno siete uno cero dos cuatro cuatro cuatro tres guion tres, y uno cinco cero cero cuatro siete cero cero ocho guion uno; los cónyuges SILVIO RICARDO MOYANO ALULEMA Y EUGENIA VERÓNICA CÓRDOVA BUENAÑO, con cédula de ciudadanía número, cero seis cero dos nueve cero tres uno dos guion dos y cero seis cero tres cinco siete seis cero seis guion siete; los cónyuges ÁNGEL OSCAR PÉREZ BARRIONUEVO Y MARLENE ESPERANZA RAMÍREZ AGUILAR, con cédula de ciudadanía número, uno siete uno cinco ocho dos cero ocho seis guion cuatro y dos dos cero cero cero tres siete cuatro cero guion dos, y EDISON FRANCISCO RUIZ JÁCOME, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno nueve siete cuatro uno nueve guion cero; quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**; y por otra la señora; MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA, con cedula de ciudadanía número; uno cinco cero cero dos seis siete siete seis guion ocho; quien comparece en calidad de **CESIONARIA**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en la ciudad de Francisco de Orellana, Provincia de Orellana; con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES; UNO: TRANSPORTES CAIMÁN TRANSCAIMAN CIA. LTDA.**, se constituyó en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, por escritura pública el veintisiete de septiembre del dos mil cinco, otorgada ante

el Doctor Salomón Merino Torres, Notario Público del cantón Francisco de Orellana, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Francisco de Orellana, el veintisiete de abril del dos mil seis, bajo el número cero cuatro; folio número setenta y cinco, del Tomo Uno, del año dos mil seis. **DOS: LOS CEDENTES;** SANTOS RUBÍ CASTILLO CAMPOVERDE; es propietario de tres participaciones de veinte dólares cada una; los cónyuges; SEGUNDO AMABLE CHACÓN CHACÓN Y MERCEDES IRALDA HERRERA CORREDORES, son propietarios de tres participaciones de veinte dólares cada una; Los cónyuges MEDARDO ALFREDO HERRERA PROAÑO Y ÁNGELA RAQUEL CHAQUINGA QUIHUIRE, son propietarios de tres participaciones de veinte dólares cada una; los cónyuges SILVIO RICARDO MOYANO ALULEMA Y EUGENIA VERÓNICA CÓRDOVA BUENAÑO, son propietarios de tres participaciones de veinte dólares cada una; los cónyuges Ángel Oscar Pérez Barrionuevo y MARLENE ESPERANZA RAMÍREZ AGUILAR, son propietarios de tres participaciones de veinte dólares cada una, y EDISON FRANCISCO RUIZ JÁCOME, es propietario de tres participaciones de veinte dólares cada una; **TRES:** La Junta Universal de Socios de TRANSPORTES CAIMÁN TRANSCAIMAN CIA. LTDA., realizada el veintinueve de noviembre del dos mil diecinueve, el capital social, de manera unánime autorizó y consintieron, a los socios; SANTOS RUBÍ CASTILLO CAMPOVERDE; SEGUNDO AMABLE CHACÓN CHACÓN, MEDARDO ALFREDO HERRERA PROAÑO, SILVIO RICARDO MOYANO ALULEMA; ÁNGEL OSCAR PÉREZ BARRIONUEVO, y EDISON FRANCISCO RUIZ JÁCOME, transfiera la totalidad de sus participaciones a favor de inversionistas interesados en adquirirlas. **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES;** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades invocadas proceden a suscribir la

presente escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de TRANSPORTES CAIMÁN TRANSCAIMAN CIA. LTDA., de conformidad con los términos que a continuación se expresa: **UNO: TRANSFERENCIA;** Por el presente instrumento el señor SANTOS RUBÍ CASTILLO CAMPOVERDE; cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes a favor de la señora MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA; sus tres participaciones de veinte dólares cada una, dando un total de sesenta dólares por las tres participaciones Transferidas; los cónyuges; SEGUNDO AMABLE CHACÓN CHACÓN Y MERCEDES IRALDA HERRERA CORREDORES, ceden y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes a favor de la señora MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA; sus tres participaciones de veinte dólares cada una, dando un total de sesenta dólares por las tres participaciones Transferidas; Los cónyuges MEDARDO ALFREDO HERRERA PROAÑO Y ÁNGELA RAQUEL CHAQUINGA QUIHUIRE, ceden y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes a favor de la señora MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA; sus tres participaciones de veinte dólares cada una, dando un total de sesenta dólares por las tres participaciones Transferidas; los cónyuges SILVIO RICARDO MOYANO ALULEMA Y EUGENIA VERÓNICA CÓRDOVA BUENAÑO, ceden y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes a favor de la señora MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA; sus tres participaciones de veinte dólares cada una, dando un total de sesenta dólares por las tres

participaciones Transferidas; y EDISON FRANCISCO RUIZ JÁCOME, ceden y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes a favor de la señora MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA; sus tres participaciones de veinte dólares cada una, dando un total de sesenta dólares por las tres participaciones Transferidas. **DOS: PRECIO;** El precio que la cesionaria paga por cada una de las participaciones cedidas es de veinte dólares por cada una, dando un total de treientos sesenta dólares por las dieciocho participaciones adquiridas; la Cesionaria cancelan en moneda de curso legal, a entera satisfacción de los Cedentes, quienes manifiestan haberlo recibido, sus valores correspondientes; razón por la que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. **TRES: ACEPTACION;** Los comparecientes tanto cedentes como cesionaria, aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a sus intereses. **CUATRO: ANOTACIÓN;** En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como sentar la razón del contenido del mismo, en la Notaria donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana, dando de esta manera cumplimiento lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía; así mismo se procederá a la emisión de los certificados de aportación a los cesionarios, previo anulación del que se entregó a favor de los cedentes. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HÁBILITANTES;** Para la validez del presente instrumento se adjunta: Documentos personales de los comparecientes; acta de la Junta Universal de Socios de la TRANSPORTES CAIMÁN TRANSCAIMAN CIA. LTDA. **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA;** La cuantía de la presente escritura ascienden al valor de las participaciones transferidas; treientos sesenta

dólares. Usted Señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura de transferencia de participaciones. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor René Pilicita Rosero, afiliado al Colegio de Abogado de Pichincha, con matrícula profesional número doce mil, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el Otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente Escritura Pública al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe. -



Santos Rubí Castillo Campoverde



Segundo Amable Chacón-Chacón



**COMPARECIENTES**



Mercedes Iralda Herrera Corredores



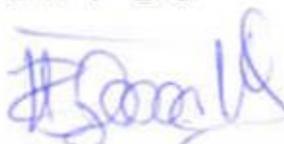
Medardo Alfredo Herrera Proaño



**COMPARECIENTES**



Ángela Raquel Chaquina Quihuire



Silvio Ricardo Moyano Alulema



**COMPARECIENTES**



Eugenia Verónica Córdova Buenaño



Ángel Oscar Pérez Barrionuevo



**COMPARECIENTES**



Marlene Esperanza Ramirez Aguilar



Edison Francisco Ruiz Jácome



**COMPARECIENTES**



Maria Oliva Garcia Cuenca



**COMPARECIENTE**

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de transferencia de participaciones en el capital social de **TRANSPORTES CAIMÁN TRANSCAIMAN CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe y Certifico.



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

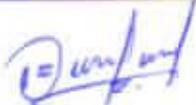
DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAIMAN CIA. LTDA.

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

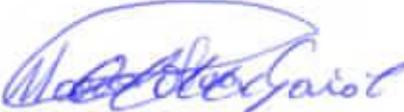
En la ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los 29 días del mes de noviembre del 2019, reunidos en la oficina de la compañía, ubicado en la calle doce de Febrero y Sergio Sáenz, siendo las 19H00, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, estando presente el 100% del capital pagado de la compañía, de manera unánime, los socios aceptan celebrar e instalarse en junta universal de socios con el propósito de conocer y aprobar el orden del día elaborado para el efecto. 1) Constatación del quórum e instalación de la junta universal de socios. 2) Conocimiento y autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones de los socios; Santos Rubí Castillo Campoverde; Segundo Amable Chacón Chacón; Medardo Alfredo Herrera Proaño; Silvio Ricardo Moyano Alulema, Ángel Oscar Pérez Barrionuevo, y Edison Francisco Ruiz Jácome, a favor de inversionistas interesados en adquirir sus participaciones. 3) Clausura. Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día. El señor Presidente inicia la reunión, solicitando se de lectura el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Constatación del quórum e instalación de la junta universal de socios; verificado la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, los mismos que dan el quórum reglamentario para la presente reunión, el señor Presidente instala la junta universal siendo las 19H10 minutos. **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones de los socios; Santos Rubí Castillo Campoverde; Segundo Amable Chacón Chacón; Medardo Alfredo Herrera Proaño; Silvio Ricardo Moyano Alulema, Ángel Oscar Pérez Barrionuevo, y Edison Francisco Ruiz Jácome, a favor de inversionistas interesados en adquirir sus participaciones. Los socios luego de la deliberaciones del caso, no ponen ninguna objeción a dichas transferencias, razón por la cual el cien por ciento del capital pagado de manera unánime autorizan y consienten a los socios; Santos Rubí Castillo Campoverde; Segundo Amable Chacón Chacón; Medardo Alfredo Herrera Proaño; Silvio Ricardo Moyano Alulema, Ángel Oscar Pérez Barrionuevo, y Edison Francisco Ruiz Jácome, procedan transferir la totalidad de sus participaciones a favor de inversionistas interesados en adquirirlas; de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. El señor Presidente manifiesta, si existe algún tema más que tratar, caso contrario procederá a clausurar la reunión, los presentes manifiestan que por el momento no existe nada más que conocer y resolver; el señor Presidente manifiesta, que de acuerdo al Art. 246, inciso tercero y cuarto de la Ley de Compañías, el orden del día queda aprobada, por cada uno de los socios; solicitándoles, una vez redactada el documento, proceder firmarlo. Para constancia, de lo conocido y aprobado a continuación los socios, firman y se ratifican lo resuelto por ellos.

SOCIOS	N.C.C.	NACIONALIDAD	FIRMA
CASTILLO CAMPOVERDE SANTOS RUBÍ	1708242456	ECUATORIANA	
CHACÓN CHACÓN SEGUNDO AMABLE	0500801451	ECUATORIANA	

GARCÍA CUENCA MARIA OLIVA	1500267768	ECUATORIANA	
HERRERA PROAÑO MEDARDO ALFREDO	1710244433	ECUATORIANA	
JARAMILLO GARCÍA VÍCTOR MANUEL	2100430129	ECUATORIANA	
MOYANO ALULEMA SILVIO RICARDO	0602903122	ECUATORIANA	
PEREZ BARRIONUEVO ANGEL OSCAR	1715820864	ECUATORIANA	
ROSILLO CUENCA JUAN HIPOLITO	1102572797	ECUATORIANA	
RUIZ JÁCOME EDISON FRANCISCO	0501974190	ECUATORIANA	

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Clausura; Siendo las 21H30, se da por terminada la Junta Universal de socios. Para ratificación de lo conocido y aprobado, firma el señor Presidente y Secretaria, que certifican lo actuado en la reunión.

  
Juan Hipólito Rosillo Cuenca  
**PRESIDENTE**

  
Maria Oliva Garcia Cuenca  
**SECRETARIO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 1708242456

Nombres del ciudadano: CASTILLO CAMPOVERDE SANTOS RUBI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/LARAMA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO FLAVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAMPOVERDE LEONILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA  
- FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 195-285-23243



195-285-23243

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708242456

Nombre: CASTILLO CAMPOVERDE SANTOS RUBI

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 198-285-23369



198-285-23369





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 0500801451

Nombres del ciudadano: CHACON CHACON SEGUNDO AMABLE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/JUAN  
MONTALVO

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA CORREDORES MERCEDES IRALDA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1978

Nombres del padre: CHACON SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHACON MARIA TRANSITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA  
- FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 195-285-23375



195-285-23375

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0500801451

**Nombre:** CHACON CHACON SEGUNDO AMABLE

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 197-285-23379



197-285-23379





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 0501056584

Nombres del ciudadano: HERRERA CORREDORES MERCEDES IRALDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHACON CHACON SEGUNDO AMABLE

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1978

Nombres del padre: HERRERA MOLINA JOSE LUIS LEOPOLDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORREDORES TAPIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA  
- FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 199-285-23397



199-285-23397

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501056584

Nombre: HERRERA CORREDORES MERCEDES IRALDA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 197-285-23402



197-285-23402





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA, ECUADOR

Número único de identificación: 1710244433

Nombres del ciudadano: HERRERA PROAÑO MEDARDO ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE  
MINAS

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAQUINGA Q ANGELA RAQUEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: HERRERA BENALCAZAR FELIX A

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PROAÑO ALMEIDA MARIA M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA  
- FRANCISCO DE ORELLANA



*Medardo Herrera*

N° de certificado: 199-285-23420



199-285-23420

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710244433

Nombre: HERRERA PROAÑO MEDARDO ALFREDO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 190-285-23434



190-285-23434





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 1500470081

Nombres del ciudadano: CHAQUINGA QUIHUIRE ANGELA RAQUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA PROAÑO MEDARDO ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: CHAQUINGA CARLOS MESIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIHUIRE GUATO ROSA AURORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA  
- FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 194-285-23446



194-285-23446

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1500470081

**Nombre:** CHAQUINGA QUIHUIRE ANGELA RAQUEL

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 190-285-23453



190-285-23453





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 0602903122

Nombres del ciudadano: MOYANO ALULEMA SILVIO RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA BUENAÑO EUGENIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: MOYANO RICARDO SALVADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALULEMA MARIA MARTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA  
- FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 199-285-23477



199-285-23477

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0602903122

Nombre: MOYANO ALULEMA SILVIO RICARDO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 191-285-23481



191-285-23481





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA, ECUADOR

Número único de identificación: 0603576067

Nombres del ciudadano: CORDOVA BUENAÑO EUGENIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBAVELOZ

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN MARKETING

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYANO ALULEMA SILVIO RICARDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: CORDOVA JOSE ISAAC

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUENAÑO FLORA LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA  
- FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 194-285-23502



194-285-23502

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0603576067

Nombre: CORDOVA BUENAÑO EUGENIA VERONICA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 197-285-23510



197-285-23510





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 1715820864

Nombres del ciudadano: PEREZ BARRIONUEVO ANGEL OSCAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ AGUILAR MARLENE ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: PEREZ ANGEL ABELARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARRIONUEVO PASTORA CARLOTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 191-285-23532



191-285-23532

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1715820864

**Nombre:** PEREZ BARRIONUEVO ANGEL OSCAR

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 194-285-23535



194-285-23535





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 2200037402

Nombres del ciudadano: RAMIREZ AGUILAR MARLENE ESPERANZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/FRANCISCO DE  
ORELLANA/EL COCA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ BARRIONUEVO ANGEL OSCAR

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: RAMIREZ GALARZA TELMO AMADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR RIVERA CECILIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 190-285-23561



190-285-23561

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 2200037402

**Nombre:** RAMIREZ AGUILAR MARLENE ESPERANZA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 193-285-23569



193-285-23569





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 0501974190

Nombres del ciudadano: RUIZ JACOME EDISON FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO  
QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RUIZ SEGUNDO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JACOME FLOR AMADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA  
- FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 191-285-23594



191-285-23594

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501974190

Nombre: RUIZ JACOME EDISON FRANCISCO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 192-285-23598



192-285-23598





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 1500267768

Nombres del ciudadano: GARCIA CUENCA MARIA OLIVA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/ESPINDOLA/AMALUZA

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA ALIPIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUENCA ELOISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA  
- FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 193-285-23611



193-285-23611

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500267768

Nombre: GARCIA CUENCA MARIA OLIVA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 194-285-23620

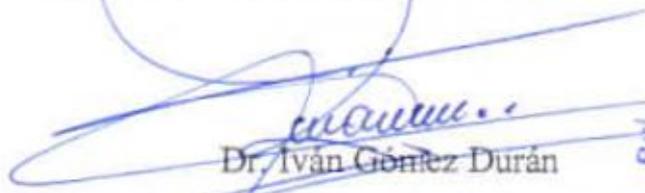


194-285-23620



**RAZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAIMAN CIA.LTDA, otorgada ante el Doctor Salomón Merino Torres, el veinte y siete de septiembre del 2005, tomé nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES que antecede. De todo lo cual doy fe.

Francisco de Orellana, a 13 de diciembre del 2019.



Dr. Iván Gómez Durán

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
FRANCISCO DE ORELLANA





El infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha martes diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, a las 14H30 queda legalmente inscrito la **ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CAIMÁN TRANSCAIMAN CIA. LTDA., QUE OTORGAN: SANTOS RUBÍ CASTILLO CAMPOVERDE, SEGUNDO AMABLE CHACÓN CHACÓN, MERCEDES IRALDA HERRERA CORREDORES, MEDARDO ALFREDO HERRERA PROAÑO, ÁNGELA RAQUEL CHAQUINGA QUIHUIRE, SILVIO RICARDO MOYANO ALULEMA, EUGENIA VERÓNICA CÓRDOVA BUENAÑO, ÁNGEL OSCAR PÉREZ BARRIONUEVO, MARLENE ESPERANZA RAMÍREZ AGUILAR Y EDISON FRANCISCO RUIZ JÁCOME, A FAVOR DE: MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA, bajo el No. 029, Folio inicial No. 128. Folio final No. 133, Tomo Uno, del Libro de Inscripciones del año 2019, y anotado en el Repertorio No. 958.**

  
Ab. Franklin José Plaza Pico.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA (S).**



Revisado por: Ab. Franklin Plaza	Digitado por: Ab. Luis Intriago	Marginado por: Alexandra Aguilera	22237 PCFO-2019
			Actura No.3405